



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso : Ejecutivo singular
Radicación : 47-605-40-89-001-2019-00031
Demandante: SUPPLY MEDICAL CARE S.A.S
Demandado: E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE REMOLINO,
MAGDALENA

Visto el informe secretarial que antecede, el apoderado del ejecutante desistió de la prueba grafológica solicitada, por ello, lo pertinente es continuar con el presente proceso dentro del cual se había suspendido la audiencia del 372, en espera de dicha prueba.

Teniendo en cuenta que la audiencia se suspendió en la etapa probatoria, se fijará nueva fecha para continuar con la misma en el momento procesal en que se suspendió.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR nueva fecha para continuar la audiencia del 372 el día miércoles, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020) a las diez de la mañana (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
REMOLINO-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b73f85bcb92d03a89469e515304b7231172353d8fc31920e8714d9fd4
3b11de9**

Documento generado en 23/09/2020 10:49:15 p.m.